

ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN: ALGUNOS COMENTARIOS

ECONOMY OF THE COMMON GOOD: SOME COMMENTS

Rússel Freddy Ramos Serrano¹ Raúl Eleazar Arias Sánchez²

¹Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica, Perú. Correo electrónico: rusbel.ramos@unh.edu.pe

ORCID <https://orcid.org/0000-0003-2352-1848>

²Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica, Perú. Correo electrónico: raul.arias@unh.edu.pe

ORCID <https://orcid.org/0000-0003-4604-9507>

Recepción: 04 febrero de 2021

Aprobación: 11 junio de 2021

RESUMEN

Economía del bien común es un nuevo paradigma el cual pretende concebir las ideas de la economía sostenible como una alternativa para los mercados financieros, en este sentido, el presente ensayo hace algunas definiciones al respecto, y concibe algunos comentarios para un abordaje futuro.

Palabras clave: Economía, paradigma, mercado.

ABSTRACT

Economy for the common good is a new paradigm which aims to conceive the ideas of sustainable economy as an alternative to financial markets, in this sense, this essay makes some definitions in this regard, and conceives some comments for a future approach.

Key words: Economic, paradigm, market.

1. INTRODUCCIÓN

La Economía del Bien Común (EBC) plantea que la colaboración y responsabilidad colectiva entre los seres humanos y el medio ambiente podría generar mejores condiciones de sostenibilidad para nosotros y las futuras generaciones. Díaz, Sánchez & Morilla (2017) indicaron que esta EBC:

“...ofrece un nuevo modelo económico, social y político basado en los valores esenciales de la dignidad humana, la solidaridad, la sostenibilidad ecológica, la justicia social y la democracia. La EBC no es un modelo cerrado, plantea un modelo en construcción mediante la herramienta básica de la democracia, la participación y el diálogo. Fiel a esta propuesta metodológica, la EBC posibilita la implantación de su modelo en y desde el ámbito local, con un claro protagonismo de la sociedad civil para construir otra economía” (p. 193).

A ello, se suma el interés y responsabilidad social que el científico tiene para construir un mejor entorno, ya que el bienestar sólo es alcanzado siempre y cuando que la actividad humana no sólo sea capitalizada por una persona, sino por varias. Por su parte, Chaves & Monzón (2018) luego de recapitular en su investigación los procesos históricos de la sociedad occidental y cómo éstos eran producto de una *economía egoísta*, evidencian a la luz un nuevo paradigma que día a día va cobrando más fuerza, los citados indicaron que,

“En este marco de crisis y de cuestionamiento del paradigma global de desarrollo se ha puesto en valor un tercer sector institucional de las economías, situado entre el Estado y el Sector privado lucrativo, denominado Economía Social, que integra las iniciativas económicas privadas controladas desde y beneficiando explícitamente a la propia comunidad y sus grupos sociales. No se trata de un nuevo sector, pues tanto cooperativas como asociaciones hunden sus raíces históricas en el siglo XIX. Pero es en la actualidad cuando su potencial se ha tornado más evidente” (p. 9)

Ahora bien, Charterina (2013) señala sobre esta teoría que: *“La razón de ser de esta teoría es la contradicción que se produce entre una economía al servicio de las personas y una economía de mercado alejada de ese servicio”* (p. 193), es decir, que en la actualidad el éxito económico se suele medir con un enfoque macroeconómico mediante del Producto Interior Bruto (PBI), y desde la microeconómica a través del beneficio de la empresa. Al respecto de esta conducta, Gómez & Gómez (2014) analizaron diversos escenarios a los que se enfoca la Economía del Bien Común sobre la merma de los valores dentro de la sociedad que se ha masificado en las últimas décadas mediante el modelo económico neoliberal el cual tiene como base la maximización de todo beneficio de manera individual, y la ausencia de práctica de los valores en la sociedad como la solidaridad, justicia social, cooperación entre otros, que sin duda hacen posible nuestra vida como seres humanos, y a la vez buscar mecanismos para reorientar una economía más justa para nuestra sociedad mediante un trabajo articulado y ético que tenga la participación ciudadana y el sentido demócrata y solidario.

2. LAS DESIGUALDADES

La economía de mercado no crea una organización o distribución de los ingresos y la riqueza de acuerdo a lo que quisiéramos como sociedad, a ello se suman variables que describen las brechas existentes, al respecto Castillo, Miranda & Carrasco (2012) señalaron que,

“Estudios sobre percepción de desigualdad económica han conducido a dos hallazgos relevantes que contrastan con posibles supuestos del sentido común. En primer lugar, si bien podríamos anticipar que en contextos con mayor desigualdad económica se percibe una mayor desigualdad, la evidencia internacional disponible sugiere que la desigualdad percibida dista de ser un “espejo” de la realidad, ya que sociedades con alta desigualdad no necesariamente expresan (en promedio) una alta desigualdad percibida... Un segundo supuesto corresponde a la creencia de que aquellos más afectados por situaciones de desigualdad, como las personas de menor estatus social, perciben mayor desigualdad. Sin embargo, investigaciones de finales de los noventa en el área de prestigio profesional revelan que la capacidad de discriminar entre salarios para ocupaciones de alto y bajo estatus disminuye de acuerdo al estatus individual” (p. 100).

Frente a ese panorama la propuesta de la EBC es la de aminorar las brechas sociales existentes mediante un enfoque solidario, de respeto a los demás y cambiar el *chip mental* de las personas sobre la percepción del valor económico de nuestro entorno, ya que el problema al cual persigue está vinculada a la forma de cómo marcha la economía en el globo. En este sentido, se presenta como contradicción al modelo actual. Ahora bien, los diversos países del mundo tienen sus propios estamentos, la orientación es casi la misma, la de explotar y no reponer y esta acción para nada se orienta al bien colectivo y solidario.

3. SOBRE EL BIEN COMÚN

La incansable búsqueda de obtener un beneficio económico en el escenario empresarial se ha puesto sobre la mesa como un ansia sin límites y cada vez se desvincula del entorno social. Al respecto, Mora López & Hilliard (2018) indicaron que,

“La EBC da un salto al proponer que se mida el éxito de una organización en función de cómo trata en sus relaciones a sus stakeholders otorgando un peso numérico a cada uno de ellos: proveedores, financiadores, trabajadores, clientes y entorno social; impulsando que las administraciones públicas otorguen mejores condiciones a aquellas organizaciones que mejor se comportan con el conjunto de la sociedad, con el conjunto de stakeholders...” (p. 255).

Con esta noción, se evidencia que la atención adecuada a los usuarios permite que las empresas puedan seguir existiendo, ya que son ellos quienes dinamizan la actividad económica. Si bien es cierto que en el sector público la atención es pésima, ya que está garantizada su actividad, en el sector privado, no; es decir, mientras que en el Estado un error puede pasar por desapercibido, en lo privado cuesta la propia existencia institucional, por lo

que el cuidado en el segundo escenario es mucho mayor. A esto, señalamos que la competencia de cooperación presente de forma innata en la sociedad podría avizorar un mejor modelo, claro siempre y cuando dejemos de lado el comportamiento egoísta.

4. ALGUNAS CONCLUSIONES

Sobre lo comentado brevemente, podemos indicar que la EBC es un campo reciente de abordaje teórico, metodológico y práctico por lo que su escenario de desarrollo nos podría proporcionar y abrir otros de mayor cuantía. Queda en nosotros poder hacer ello.

REFERENCIAS

- Castillo, J. C., Miranda, D., & Carrasco, D. (2012). Percepción de desigualdad económica en Chile: medición, diferencias y determinantes. *Psyke (Santiago)*, 21(1), 99-114.
- Charterina, A. M. (2013). Cooperativismo y economía del bien común. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, (47), 185-198.
- Chaves Ávila, R., & Monzón Campos, J. L. (2018). La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria. *CIRIEC-España Revista de economía pública, social y cooperativa*, 2018, num. 93, p. 5-50.
- Díaz, R. G. Á., Sánchez, R. M., & Morilla, C. R. (2017). La Economía del Bien Común en el ámbito local. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, (90), 189-222.
- Gómez, V. & Gómez, R. (2014). Herramientas de la Economía del Bien Común para la transformación económica, social y política. *Deusto Estudios Cooperativos*, (5), 13-41.
- Mora, A., López C. & Hilliard, I. (2018). Evaluando los stakeholders de la Economía del Bien Común. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, (94), 251-283.